



DECRETO ALCALDICIO N° 2414 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, **05 SEP 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1792 de fecha 04.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de colaciones saludables para ser entregados a las participantes y personal que trabajara en la "Día del Vino" 2° Edición, a realizarse el 08 de Septiembre del 2018, desde las 10:00 horas hasta las 23:00 horas, en la Plaza de Armas de Requinoa.", se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 170.00 Impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Servicio de colaciones saludables para ser entregados a las participantes y personal que trabajara en la "Día del Vino" 2° Edición, a realizarse el 08 de Septiembre del 2018, desde las 10:00 horas hasta las 23:00 horas, en la Plaza de Armas de Requinoa", al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, Cédula de Identidad [REDACTED] por un monto de \$ 170.000 Impuesto incluido.

CARGUESE el gasto de \$ 170.000 impuesto incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Dideco en Terreno, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)